



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 284 /
PADRE HURTADO, 7 8 FEB. 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad llamar a licitación Pública el "Servicio de suministro de Ferretería periodo 2025-2027".
- 2.- El memorándum N°04 de fecha 07 enero de 2025, del Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s) al Secretario Comunal de Planificación el cual remite Especificaciones Técnicas para licitación pública "Servicio de suministro de Ferretería periodo 2025-2027".
- 3.- Las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio de Suministro de Ferretería periodo 2025-2027", visadas por la Dirección Jurídica.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas de la licitación pública "Servicio de Suministro de Ferretería periodo 2025-2027".
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°154 del Director de Administración y Finanzas(s).
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública la "Servicio de Suministro de Ferretería periodo 2025-2027".
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la presente licitación pública a los siguientes funcionarios: Profesional de Asesoría Jurídica, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación y Profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 284,
7 8 FEB. 2025

5.- **DESÍGNASE** a la "Comisión de Evaluación Técnica" de la presente licitación pública a los siguientes directores: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s).

6.- **INSCRIBASE**, por parte del encargado del lobby de la Municipalidad de Padre Hurtado, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, en su calidad de Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s) y parte de la comisión evaluadora al Señor Francisco Vargas Castillo o en caso de ausencia a su subrogante por el periodo que ejerza dicha función e integre la Comisión de Evaluación, de acuerdo con Memorándum N°150/2024 de Dirección Jurídica.

7.- **IMPÚTESE** los gastos derivados a la siguiente cuenta 215.22.04.010.001 del presupuesto municipal vigente de la siguiente manera:

\$80.000.000 para el año 2025
\$80.000.000 para el año 2026
\$15.000.000 para el año 2027.

8.- **NÓMBRASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.


[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

ALCALDE/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/mmp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- D.A.F.
- Contabilidad.
- DIMAO
- SECPLA (2).



Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 375 /

PADRE HURTADO, 05 MAR 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la página www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027" ID 3824-9-LQ25, en el foro de la página web www.mercadopublico.cl.
- 2.- Las preguntas y respuestas realizadas a través del portal de mercado público de la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027" ID 3824-9-LQ25.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°284 de fecha 18 de febrero del 2025, de llámese a Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027" ID 3824-9-LQ25.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE las respuestas de las preguntas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027" ID 3824-9-LQ25, que se detallan a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	21-02-2025 16:38:27	Te ayudamos y asesoramos en la elaboración y en el estudio de licitaciones, documentos administrativos, ofertas técnicas, ofertas económicas y Carta Gantt con Microsoft Project. info de contacto: ingestco@gmail.com
1	Respuesta 27-02-2025 16:59:35	No es pregunta.
2	21-02-2025 19:57:08	Se puede postular por modulo o tiene que ser por el total

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
RECIBIDO
05 MAR 2025
09.07
DIRECCION SECPLA



DECRETO ALCALDICIO N° 375 /

PADRE HURTADO, 05 MAR. 2025 /

2	21-02-2025 19:57:08	Se puede postular por modulo o tiene que ser por el total
2	Respuesta 28-02-2025 11:02:52	El oferente deberá cumplir con todos los productos, materiales y herramientas indicados en la nómina adjunta en las especificaciones técnicas. Ver Bases Administrativas numeral 7.3.

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de la respuesta a la pregunta del presente Decreto Alcaldicio en la página web.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUN/CONTROL/SECPLA/mnp. -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DIMAO
- SECPLA (2).

de



**ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN**

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027”

FICHA LICITACIÓN N°3824-9-LQ25

En Padre Hurtado, a 13 de marzo de 2025, se inicia el acto de apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027”, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por una profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica y Profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual se observa que se presentan 4 oferentes al portal mercadopublico.cl., los cuales se detallan a continuación.

Anexos N°1: Anexos Administrativos		EM-CO SPA 76.579.017-4	Com. Hnos Larenas Ltda. 76.369.624-3	Ing. Maitenes SPA 76.747.066-5	Ferretería Manquehue SPA 76.171.462-7
PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA Y UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES					
a)	Formatos N°1-A y N°1-B (Para UTP): Identificación del Oferente, declaración jurada simple y aceptación de bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la existencia del Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal y se debe acreditar con un documento de que el personal está en conocimientos de dicho programa y además presentar Formato N°2 con la información requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL					
a)	Copia Cédula de identidad (vigente)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información tributaria)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



PERSONA JURIDICA				
a) Copia Cedula de identidad (vigente) del (o los) Representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay mas de un representante legal deben venir los formatos firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
PERSONA JURIDICA CONSTITUIDA BAJO LA LEY N°20.659				
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Certificado de estatuto actualizado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Certificado de anotaciones.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA



Anexos Nº2: Anexos Técnicos		EM-CO SPA 76.579.017-4	Com. Hnos Larenas Ltda. 76.369.624-3	Ing. Maitenes SPA 76.747.066-5	Ferretería Manquehue SPA 76.171.462-7
a)	El oferente debe cumplir con todos los productos, materiales y herramientas indicados en la nómina adjunta en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexos Nº3: Anexos Económicos		EM-CO SPA 76.579.017-4	Com. Hnos Larenas Ltda. 76.369.624-3	Ing. Maitenes SPA 76.747.066-5	Ferretería Manquehue SPA 76.171.462-7
a)	Formato Nº3: de Oferta Económica, Plazo de Traslado, debidamente completado y firmado, en donde señale los valores unitarios de cada material, el subtotal por ítem y finalmente el valor total de la oferta económica. En este documento se incluirá todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos), debe indicar el valor unitario, valor por ítems y valor total del servicio. Todos los valores deberán ofertarse con IVA Incluidos, de lo contrario debe ser expresado con claridad en el formato de oferta económica. Por otra parte, en este mismo formato se deberá señalar el plazo de entrega y el costo de traslado (flete).	CUMPLE Oferta Económica \$14.363.476.- Plazo de entrega 1 hora Costos de traslado 0	CUMPLE Oferta Económica \$9.757.510.- Plazo de entrega Entrega inmediata Costos de traslado 0	CUMPLE Oferta Económica \$10.328.635.- Plazo de entrega 1 hora Costos de traslado 1	CUMPLE Oferta Económica \$12.238.279 Plazo de entrega 72 horas Costos de traslado \$40.000.-

I. OBSERVACIONES.

1.1.- Se observa que los oferentes **EM-CO SPA RUT 76.579.017-4; Comercializadora Hermanos Larenas LTDA RUT 76.369.624-3; Ingeniería Maitenes SPA RUT 76.747.066-5; Ferretería Manquehue SPA RUT 76.171.462-7;** completan la totalidad de los antecedentes de admisibilidad en primera instancia solicitados en las Bases Administrativas.

II. CONCLUSIONES.

2.1.- La Comisión de Apertura informa a los oferentes **EM-CO SPA RUT 76.579.017-4; Comercializadora Hermanos Larenas LTDA RUT 76.369.624-3; Ingeniería Maitenes SPA RUT 76.747.066-5; Ferretería Manquehue SPA RUT 76.171.462-7;** que continúan en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.



2.2.- Se deja constancia que esta Comisión de Apertura cumple con certificar la presentación de los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, solicitados en las Bases Administrativas y a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, más, la revisión detallada del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas y/o Bases Administrativas del proceso licitatorio, corresponderá a la Comisión Evaluadora en su debida oportunidad.

III. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

3.1.- Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
UNIDAD DE LICITACIONES
* DIRECCIÓN SECTORIAL
MARIA INES NAVARRO PINTO
PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION




KRISTOPHER OLIVOS GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO


I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
VºBº ASESORIA JURIDICA
MARGARITA JORDAN CACERES
ABOGADA ASESORIA JURIDICA

MMV/mmp



MEMORANDUM N° 187 / 2025

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : COMISION DE EVALUACION PROYECTO "SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027" ID 3824-9-LQ25

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 18 de marzo del 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de las propuestas de la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027" ID 3824-9-LQ25, con la participación de Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y el Director de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s).

1.- En atención al acta de apertura de fecha 13 de marzo se constata que se presentan 4 oferentes a la página www.mercadopublico.cl, de la presente licitación pública, se concluye lo siguiente:

1.1.- Se observa que los oferentes: **EM-CO SPA RUT 76.579.017-4; Comercializadora Hermanos Larenas LTDA RUT 76.369.624-3; Ingeniería Maitenes SPA RUT 76.747.066-5; Ferreteria Manquehue SPA RUT 76.171.462-7;** completan la totalidad de los antecedentes de admisibilidad en primera instancia solicitados en las Bases Administrativas, por tanto, continúan en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

A) CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Puntaje Oferente = Oferta Económica (OE) * 0.40 + Cercanía a la Ferreteria (CDF) * 0.30 + Plazo de Entrega (PE) * 0.10 + Costos de Traslado (CT) * 0.10 + Programa Integridad Proveedores (IP) * 0.5 + Cumplimiento Requisitos Formales (CRF) * 0.5

B) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:



B.1.) EM-CO SPA RUT 76.579.017-4

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (40%)	<p>Oferta Economía \$14.363.476.- IVA Includido. Si bien el oferente en su listado del Formato N°3 contiene errores de escritura específicamente en los ítems de herramientas y maderas, esta comisión tomó en consideración para la presente evaluación, los montos del cuadro de resumen, ya que, estos si corresponden correctamente a las sumatorias de los materiales ofertados.</p> <p>Sub Total Gasfitería: \$1.424.475.- $1.424.475 / 1.424.475 * 100) * 0.10 = 10$ puntos.</p> <p>Sub Total Materiales Eléctricos: \$1.005.443.- $377.350 / 1.005.443 * 100) * 0.05 = 1.9$ puntos.</p> <p>Sub Total Materiales Soldador: \$244.170.- $244.170 / 244.170 * 100) * 0.05 = 5.0$ puntos.</p> <p>Sub Total Herramientas: \$1.173.103.- $1.173.103 / 1.173.103 * 100) * 0.05 = 5.0$ puntos.</p> <p>Sub Total Maderas: \$712.695.- $712.695 / 712.695 * 100) * 0.05 = 5.0$ puntos.</p> <p>Sub Total Materiales de Construcción: \$9.803.590.- $4.319.863 / 9.803.590 * 100) * 0.10 = 4.4$ puntos.</p> <p>(10+1.9+5.0+5.0+4.4) = 31.3 puntos.</p>	31.3 puntos
B) Cercanía de la Ferrreteria (30%)	El oferente tiene domicilio en la comuna de La Cisterna =0 punto	0 punto
C) Plazo de Entrega (10%)	El oferente oferta un plazo de entrega de 1 hora = 100 puntos	10 puntos
D) Costos de Traslado (10%)	El oferente oferta un costo de traslado de 0 pesos = 100 puntos	10 puntos
E) Programa de Integridad (5%)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos	5 puntos
F) Cumplimiento Requisitos Formales (5%)	El oferente presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones. = 100 puntos	5 puntos
	PUNTAJE TOTAL	61.3 puntos



B.2.) COMERCIALIZADORA HERMANOS LARENAS LTDA. RUT 76.369.624-3

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (40%)	<p>Oferta Economía \$9.757.510.- IVA Incluido</p> <p>Sub Total Gasfitería: \$1.681.850.- $1.424.475 / 1.681.850 * 100) * 0.10 = 8.5$ puntos.</p> <p>Sub Total Materiales Eléctricos: \$377.350.- $377.350 / 377.350 * 100) * 0.05 = 5.0$ puntos.</p> <p>Sub Total Materiales Soldador: \$324.100.- $244.170 / 324.100 * 100) * 0.05 = 3.8$ puntos.</p> <p>Sub Total Herramientas: \$1.339.890.- $1.173.103 / 1.339.890 * 100) * 0.05 = 4.4$ puntos.</p> <p>Sub Total Maderas: \$837.700.- $712.695 / 837.700 * 100) * 0.05 = 4.3$ puntos.</p> <p>Sub Total Materiales de Construcción: \$5.196.620.- $4.319.863 / 5.196.620 * 100) * 0.10 = 8.3$ puntos.</p> <p>(8.5+5.0+3.8+4.4+4.3+8.3) = 34.2 puntos.</p>	34.2 puntos
B) Cercanía de la Ferrería (30%)	El oferente tiene domicilio en la comuna de Padre Hurtado = 100 puntos	30 puntos
C) Plazo de Entrega (10%)	El oferente oferta un plazo de entrega inmediata = 100 puntos	10 puntos
D) Costos de Traslado (10%)	El oferente oferta un costo de traslado de 0 pesos = 100 puntos	10 puntos
E) Programa de Integridad (5%)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos	5 puntos
F) Cumplimiento Requisitos Formales (5%)	El oferente presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones. = 100 puntos	5 puntos
	PUNTAJE TOTAL	94.2 puntos



B.3.) INGENIERIA MAITENES SPA RUT 76.747.066-5

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (40%)	<p>Oferta Economía \$10.328.635.- IVA Incluido</p> <p>Sub Total Gasfitería: \$2.137.284.-</p> <p>1.424.475 / 2.137.284 * 100) * 0.10 = 6.7 puntos.</p> <p>Sub Total Materiales Eléctricos: \$540.342.-</p> <p>377.350 / 540.342 * 100) * 0.05 = 3.5 puntos.</p> <p>Sub Total Materiales Soldador: \$351.248.-</p> <p>244.170 / 351.248 * 100) * 0.05 = 3.5 puntos.</p> <p>Sub Total Herramientas: \$2.109.004.-</p> <p>1.173.103 / 2.109.004 * 100) * 0.05 = 2.8 puntos.</p> <p>Sub Total Maderas: \$870.896.-</p> <p>712.695 / 870.896 * 100) * 0.05 = 4.1 puntos.</p> <p>Sub Total Materiales de Construcción: \$4.319.863.-</p> <p>4.319.863 / 4.319.863 * 100) * 0.10 = 10 puntos.</p> <p>(6.7+3.5+2.8+4.1+10) = 30.5 puntos.</p>	30.5 puntos
B) Cercanía de la Ferretería (30%)	El oferente tiene domicilio en la comuna de Macul = 0 punto	0 punto
C) Plazo de Entrega (10%)	El oferente oferta un plazo de 1 hora = 100 puntos	10 puntos
D) Costos de Traslado (10%)	El oferente oferta un costo de traslado de 1 pesos = 100 puntos	10 puntos
E) Programa de Integridad (5%)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos	5 puntos
F) Cumplimiento Requisitos Formales (5%)	El oferente presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones. = 100 puntos	5 puntos
	PUNTAJE TOTAL	60.5 puntos



C) OBSERVACIONES:

C.1. Se observa que el oferente **COMERCIALIZADORA HERMANOS LARENAS LTDA. RUT 76.369.624-3**, es quien obtiene la ventaja en la evaluación de ofertas, destacándose en los criterios de evaluación económicos, cercanía de la comuna y plazo de entrega principalmente, además cumple con todo lo requerido en Especificaciones Técnicas y se ajusta al presupuesto disponible.

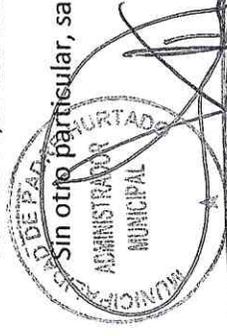
D) CONCLUSIONES:

D.1 Dado lo anterior, es que se sugiere adjudicar la licitación pública **SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA PERIODO 2025-2027" ID 3824-9-LQ25**, al oferente **COMERCIALIZADORA HERMANOS LARENAS LTDA. RUT 76.369.624-3**, por los montos a precios unitarios señalados en su formato N°3 de oferta económica.

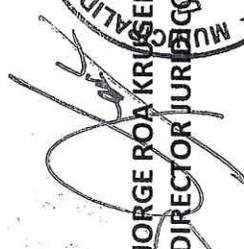
E) DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

E.1 Los integrantes de esta Comisión Evaluadora declaran **NO** tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JORGE ROA KRÜSER
DIRECTOR JURÍDICO



FRANCISCO MARGAS CASTILLO
DIRECTOR



MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION


VºBº SR. ALCALDE



FORMATO N°1 - A

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES
SERVICIO DE FERRETERIA, ELECTRICO, GASFITERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA
LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.**

PROPONENTE: Comercializadora Hermanos Larenas LTDA

RUT o C.I: 76.369.624-3

DOMICILIO: Primera Transversal #2437

COMUNA: Padre Hurtado

TELEFONO: +56 9 7397 1117

EMAIL: Larenas.ms@gmail.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Mauricio Sebastián Larenas Meza

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 17.803.441-3

DOMICILIO: Rio Tinguiririca #675, Padre Hurtado.

TELEFONO: +56 9 7397 1117

EMAIL: Larenas.ms@gmail.com

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.
Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

Mauricio Larenas Meza
Representante Legal
RUT 76.369.624-3

Comercializadora Hermanos Larenas LTDA.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 10 DE MARZO DE 2025

NOTA: En caso de que la Unión Temporal de Proveedores cuente con más de 2 proponentes, el Proponente podrá editar este formato para indicar los datos exigidos de cada integrante adicional.



FORMATO N°2

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE FERRETERIA, ELECTRICO, GASFITERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"

Yo, Mauricio Sebastián Larenas Meza, cédula de identidad N° 17.803.441-3, con domicilio en Río Tinguiririca #675, Padre Hurtado en representación de Comercializadora Hermanos Larenas LTDA, RUT: 76.369.624-3, del mismo domicilio, para la licitación pública del **"SERVICIO DE FERRETERIA, ELECTRICO, GASFITERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE"** – ID: 3824-9-LQ25, declaro bajo juramento que:

Mi representada **SI** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

Padre Hurtado, 10/03/2025

Mauricio Larenas Meza
Representante Legal
RUT 76.369.624-3

Comercializadora Hermanos Larenas LTDA.

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

"SERVICIO DE FERRETERIA, ELECTRICO, GASFITERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"

GASFITERIA		VALOR
1	ABRAZADERA ½	\$ 600
2	ABRAZADERA ¾	\$ 800
3	ABRAZADERA 1"	\$ 1,200
4	ABRAZADERA 2,5"	\$ 1,500
5	ACIDO MURIATICO LITRO	\$ 1,500
6	ACOPLE RAPIDO	\$ 2,000
7	ASPERSOR PAJARO DE IMPACTO METALICO	\$ 8,900
8	ASPERSOR PAJARO DE IMPACTO PLASTICO	\$ 4,900
9	ASPERSOR POP-UP IMPACTO TORNILLO PARA REGULAR	\$ 14,900
10	BIDÓN ACIDO 5 LITROS	\$ 5,900
11	BOTON ESTANQUE	\$ 4,900
12	CACHIMBA GAS	\$ 2,500
13	CALAFATERA	\$ 4,900
14	CAÑERÍA 3/4 METRO	\$ 9,900
15	CAÑERÍA COBRE 1/2 METRO	\$ 6,500
16	CAÑERÍA DE COBRE ½ 6MTS	\$ 34,900
17	CODO 110 PVC Sanitario	\$ 2,900
18	CODO 20 HI.	\$ 900
19	CODO 20 PVC Hidráulico	\$ 400
20	CODO 25	\$ 500
21	CODO 25 PVC Hidráulico	\$ 500
22	CODO 3/4	\$ 2,500
23	CODO 32 PVC Hidráulico	\$ 600
24	CODO 40	\$ 550
25	CODO 40 HIDRÁULICO	\$ 1,200
26	CODO 40MM HIDRÁULICO	\$ 1,200
27	CODO 50 HIDRÁULICO	\$ 1,500
28	CODO 50 PVC Sanitario	\$ 800
29	CODO 75 PVC Sanitario	\$ 1,400
30	CODO BROCE SO HE ½	\$ 2,000
31	CODO BROCE SO HE ¾	\$ 3,500
32	CODO BROCE SO HE ¾	\$ 3,500
33	CODO BROCE SO HI ½	\$ 2,000
34	CODO BRONCE SO HI HI ½	\$ 2,500
35	CODO BRONCE SO HI HI ¾	\$ 2,500
36	CODO BRONCE SO SO ½	\$ 1,000
37	CODO BRONCE SOS SO ¾	\$ 2,500
38	CODO PLANZA	\$ 1,000
39	CODO PPR 20MM	\$ 400
40	CODOS 25 HI	\$ 700



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

41	CODOS 25 PPR	\$ 500
42	CODOS BRONCE 1/2	\$ 1,000
43	COMBINACIÓN LAVAPLATOS CUELLO LARGO	\$ 12,900
44	COPLA ½ SO SO	\$ 700
45	COPLA ¾ SO SO	\$ 1,600
46	COPLA 110 PVC Sanitario	\$ 2,500
47	COPLA 32 PVC Sanitario	\$ 500
48	COPLA 40 HIDRÁULICO	\$ 900
49	COPLA 50 HIDRÁULICO	\$ 1,200
50	COPLA 50 PVC Sanitario	\$ 700
51	COPLA BRONCE ½ HI HI	\$ 2,000
52	COPLA BRONCE ¾ HI HI	\$ 2,900
53	COPLA DE PLANZA DE 3/4	\$ 1,500
54	COPLA PLANZA DE 1/2	\$ 1,000
55	COPLA PPR 20	\$ 400
56	COPLA PVC 75	\$ 2,000
57	COPLAS 20 MM	\$ 400
58	COPLAS 1/2 A 1/2	\$ 600
59	COPLAS 25 PPR	\$ 500
60	COPLAS 50 HI	\$ 2,500
61	CURVA 40	\$ 600
62	CURVA 50	\$ 800
63	DESAGÜES LAVAPLATOS	\$ 4,900
64	DUCHA CAMPANA, CHALLA, BRAZO	\$ 26,900
65	DUCHAS FIJAS	\$ 3,900
66	ESTAÑO POR METRO	\$ 3,900
67	FITTING COMPLETO UNIVERSAL PARA ESTANQUE	\$ 12,900
68	FLAPER + MANILLA	\$ 4,900
69	FLAPPER	\$ 2,500
70	FLEXIBLE 35	\$ 3,900
71	FLEXIBLE 40 CM HI HI	\$ 4,900
72	FLEXIBLE GAS 1/2	\$ 9,900
73	FLEXIBLE HI HI 50	\$ 5,900
74	FLEXIBLES 30	\$ 3,900
75	GAS BUTANO 190 GRAMOS	\$ 2,900
76	GOMA 3/4	\$ 300
77	GOMAS DE LLAVE	\$ 300
78	GORRO 5	\$ 4,900
79	KIT ANGULAR	\$ 5,900
80	KIT LLAVE ANGULAR, FLEXIBLE 1/2X15/16" HI	\$ 6,500
81	KIT SOPLETE GAS LICUADO	\$ 49,900
82	LAUCHA SANITARIA	\$ 5,900
83	LAUCHA WC	\$ 6,900
84	LAVADERO 15 LITROS	\$ 29,900
85	LAVAMANOS ANCHO/FONDO 48 CM, PROFUNDIDAD 37.5 CM	\$ 45,900
86	LLAVE DE PASO 40mm	\$ 4,900
87	LLAVE 1/2 SOLDAR	\$ 3,900
88	LLAVE ANGULAR CON FLEXIBLE	\$ 4,900
89	LLAVE BOLA 1"	\$ 7,900
90	LLAVE BOLA JARDIN 3/4	\$ 7,900



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

91	LLAVE CAMPANA 1/2	\$ 6,900
92	LLAVE DE COMBINACIÓN	\$ 19,900
93	LLAVE DE JARDIN ½ BRONCE	\$ 3,900
94	LLAVE DE JARDIN 3/4	\$ 5,900
95	LLAVE DE PASO 1/2 REFORZADA CROMADA	\$ 9,900
96	LLAVE DE PASO 20	\$ 2,900
97	LLAVE DE PASO 25	\$ 3,900
98	LLAVE DE PASO 25 PPR	\$ 5,900
99	LLAVE DE PASO 3/4	\$ 6,900
100	LLAVE DE PASO 32 MM	\$ 3,900
101	LLAVE DE PASO 40MM	\$ 4,900
102	LLAVE DE PASO BRONCE ½ SO SO	\$ 3,900
103	LLAVE DE PASO BRONCE ¾ SO SO	\$ 6,500
104	LLAVE DE PASO CAMPANA	\$ 9,900
105	LLAVE DE PASO DE 50 MM	\$ 5,900
106	LLAVE INDIVIDUAL LAVAPLATOS	\$ 8,900
107	LLAVE LAVAMAMOS ITS	\$ 11,900
108	LLAVE LAVAMANOS METAL CROMADO	\$ 7,900
109	LLAVE LAVAPLATOS ITS	\$ 22,900
110	LLAVE LAVAPLATOS AL MURO	\$ 12,900
111	LLAVE LAVAPLATOS COMBINACION	\$ 19,900
112	LLAVE LAVATORIO	\$ 6,900
113	LLAVE PASO 3/8	\$ 5,900
114	LLAVES DE JARDIN 1/2 BOLA PLASTICA	\$ 3,900
115	LLAVES TEMPORIZADORA METAL CROMADO	\$ 19,900
116	MANGUERA BICOLOR ½ POR METRO	\$ 700
117	MANGUERA BICOLOR 3/4 POR METRO	\$ 1,500
118	MANGUERA DE GAS X METRO	\$ 1,500
119	MANGUERA GALACTICA ½	\$ 1,000
120	MANILLA METALICA CROMADA PARA ESTANQUE	\$ 2,900
121	MONOMANDO LAVAMANOS	\$ 14,900
122	MONOMANDO LAVAPLATOS	\$ 16,900
123	MONOMANDO LAVAPLATOS CUELLO ALTO	\$ 19,900
124	MTR PPR 25	\$ 2,000
125	MTR PPR 32	\$ 2,500
126	NIPLE ¾ / ½	\$ 3,900
127	NIPLE 1/2 COBRE	\$ 2,900
128	NIPLE HE-HE 1/2 BRONCE	\$ 2,900
129	NIPLES PVC	\$ 1,000
130	ORRINES	\$ 500
131	PASTA PARA SOLDAR POTE 100 GRAMOS	\$ 2,000
132	PILETA UNIVERSAL 110X75X50X40 MM	\$ 6,900
133	PLANZA ½ x METRO	\$ 600
134	PVC 110 X 6MTS	\$ 14,900
135	PVC 20 X 6MTS	\$ 4,900
136	PVC 25 X 6MTS	\$ 5,900
137	PVC 32 X 6MTS	\$ 6,900
138	PVC 40 X 6MTS	\$ 9,900
139	PVC 50 X 6MTS	\$ 12,900
140	PVC 75 X 6MTS	\$ 16,900



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

141	PVC HI 25	\$ 700
142	PVC HI 40	\$ 2,000
143	PVC HI 50	\$ 2,500
144	RED PPR 32X25	\$ 600
145	REDUCCION 1X3/4	\$ 2,000
146	REDUCCION 25X20	\$ 600
147	REDUCCION 50 x 40	\$ 900
148	REDUCCION 50X32	\$ 600
149	REDUCCION 75 X 40 PVC	\$ 2,900
150	REDUCCIONES 3/4 X 1/2	\$ 3,000
151	REDUCCIONES 110X75	\$ 2,000
152	REDUCCIONES 32X25	\$ 600
153	REDUCCIONES 40X32	\$ 1,000
154	REDUCCIONES 50X25	\$ 1,000
155	REDUCCION HI 3/4 X HE 1"	\$ 3,000
156	REGADORES	\$ 4,900
157	REGULADOR GAS + FLEXIBLE	\$ 24,900
158	REJILLA LAVAMANOS	\$ 1,000
159	RETEN MAGNETICO	\$ 1,000
160	SALIDA ESTANQUE 40	\$ 3,900
161	SELLO ANTIFUGAS CERA CON ADAPTADOR DE PLASTICO	\$ 2,900
162	SIFON DESAGUE 1 1/4"(entrada) x 40 mm(salida)	\$ 4,900
163	SIFON LAVAMANOS	\$ 4,900
164	SIFON LAVAPLATOS	\$ 4,900
165	SILICONA ALTA TEMPERATURA	\$ 4,900
166	SILICONA BLANCA	\$ 3,500
167	SILICONA TRANSPARENTE	\$ 3,500
168	SODA CAUTICA 1KG	\$ 4,500
169	SOPAPO	\$ 2,900
170	SOPLETE PORTATIL PROFESIONAL	\$ 29,900
171	SUELAS DE BAÑO	\$ 300
172	TAPA 110 MM	\$ 2,900
173	TAPA 40 MM	\$ 2,000
174	TAPA 50 MM	\$ 2,000
175	TAPA 75 MM	\$ 2,500
176	TAPA GORRO BRONCA 1	\$ 3,500
177	TAPA GORRO HI 1/2	\$ 1,900
178	TAPA GORRO PVC -SOLDAR	\$ 1,500
179	TAPA TORNILLO BRONCE 1/2	\$ 1,900
180	TAPA WC CIERRE SUAVE	\$ 24,900
181	TAPA WC ESTÁNDAR PLASTICA	\$ 9,900
182	TAPA WC MADERA	\$ 24,900
183	TAPON 20 HI	\$ 900
184	TAPON 20-25	\$ 600
185	TAPON 32	\$ 800
186	TAPON 40	\$ 1,000
187	TAPON PVC 40 HIDRÁULICO	\$ 800
188	TAZA CON ESTANQUE WC, DISTANCIA DESCARGA 30.5 CM	\$ 99,900
189	TEE 110 PVC Sanitario	\$ 3,900
190	TEE 20 PVC Hidráulico	\$ 500



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

191	TEE 25 PPR	\$ 600
192	TEE 25 PVC Hidráulico	\$ 600
193	TEE 32 PVC Hidráulico	\$ 700
194	TEE 40 HIDRÁULICO	\$ 1,500
195	TEE 40 MM	\$ 1,900
196	TEE 50 HIDRÁULICO	\$ 2,000
197	TEE 50 PVC Sanitario	\$ 1,900
198	TEE 75 PVC Sanitario	\$ 2,900
199	TEE BRONCE ½ SO SO HI	\$ 2,900
200	TEE BRONCE ¾ SO SO HI	\$ 3,500
201	TEE BRONCE SO SO SO	\$ 2,900
202	TEE HE 25	\$ 1,000
203	TEE HI 25	\$ 1,000
204	TEE PPR 32	\$ 800
205	TEFLON 1/2	\$ 600
206	TEFLON ¾ profesional	\$ 1,000
207	TEFLON GAS ½	\$ 1,500
208	TEFLON GAS ¾	\$ 2,000
209	TERMINAL ½ SO HE	\$ 2,000
210	TERMINAL ½ SO HI	\$ 2,000
211	TERMINAL ¾ SO HE	\$ 3,000
212	TERMINAL ¾ SO HI	\$ 3,000
213	TERMINAL BRONCE 1"	\$ 3,500
214	TERMINAL HE 20 PVC	\$ 700
215	TERMINAL HE 25 PVC	\$ 700
216	TERMINAL HE 32 PVC	\$ 1,000
217	TERMINAL HE 40	\$ 1,500
218	TERMINAL HE PPR 20	\$ 2,000
219	TERMINAL HE SOLDAR	\$ 2,000
220	TERMINAL HI 20 PVC	\$ 600
221	TERMINAL HI 25 PVC	\$ 700
222	TERMINAL HI 32 PVC	\$ 1,000
223	TERMINAL HI 40	\$ 1,500
224	TERMINAL HI 50	\$ 2,000
225	TERMINAL HI PPR 20	\$ 2,000
226	TERMINAL PLANZA	\$ 1,000
227	TERMINAL PLANZA HE 20	\$ 1,000
228	TERMINALES CODO HE 20 MM	\$ 2,000
229	TERMINALES HE 25 PPR	\$ 2,500
230	TERMINALES HI 25 PPR	\$ 2,500
231	TIJERA PPR	\$ 7,900
232	TIRA CAÑERÍA 40mm	\$ 9,900
233	TIRA PPR 20	\$ 4,900
234	TUBERÍA SANITARIO 110	\$ 14,900
235	TUBERÍA COBRE ½ TIPO L POR METRO	\$ 9,900
236	TUBERIA COBRE ¾ TIPO L POR METRO	\$ 17,900
237	TUBERIA HIDRÁULICO 20	\$ 4,900
238	TUBERIA HIDRÁULICO 32	\$ 6,900
239	TUBERIA HIDRÁULICO 50	\$ 12,900
240	TUBERIA SANITARIO 50	\$ 8,900



241	TUBERIA SANITARIO 75	\$ 10,900
242	TUBO CALEFONT 5"	\$ 4,900
243	TUBO PPR 25	\$ 8,900
244	UNION AMERICANA 20	\$ 2,500
245	UNION AMERICANA 25	\$ 2,900
246	UNION AMERICANA 32	\$ 4,500
247	UNION AMERICANA 40	\$ 5,500
248	UNION AMERICANA 50	\$ 6,500
249	UNION AMERICANA PPR25	\$ 2,500
250	UNION AMERICANA PPR32	\$ 3,500
251	UNION PLANZA	\$ 1,000
252	UNION PLANZA 40 MM	\$ 1,000
253	URINARIO	\$ 69,900
254	VALVULA ADMISIÓN	\$ 5,900
255	VALVULA ADMISION CORTE RECTO	\$ 6,900
256	VALVULA ESTANQUE	\$ 6,900
257	VALVULA FLUMASTER	\$ 6,900
258	VEE 110X75	\$ 4,900
259	VEE 110	\$ 4,500
260	VEE 75	\$ 3,900
261	VINILIT CON BROCHA PARA HUMEDAD 240CC	\$ 6,500
262	VINILIT JARDINERIA CON BROCHA SECADO RAPIDO 250CC	\$ 5,900
263	WC ONE PIECE	\$ 189,900
TOTAL GASFITERIA		\$ 1,681,850

ELECTRICO		VALOR
1	ABRAZADERA 16 MM METAL	\$ 150
2	ABRAZADERA BARRA COOPER	\$ 2,000
3	ACCESORIO LEGRAND 100X50	\$ 4,900
4	ADAPTADOR 16 A 10 AMP	\$ 3,500
5	ADAPTADOR CORRIENTE	\$ 3,500
6	ADAPTADOR SCHUKO	\$ 3,500
7	ALARGADOR 3 METROS (4 posiciones)	\$ 7,900
8	ALARGADORES 3 METROS (6 posiciones)	\$ 8,900
9	ALARGADORES 5 METROS	\$ 10,900
10	ALARGADORES 5 METROS 6 POSICIONES	\$ 12,900
11	AMPOLLETA LED 7 W	\$ 1,900
12	AMPOLLETAS HALOGENAS	\$ 1,900
13	AMPOLLETAS LED 5W	\$ 1,700
14	AUTOMÁTICO 10 AMP	\$ 3,500
15	AUTOMÁTICO 20 AMP	\$ 3,500
16	BANDEJA LEGRAND 100 X 50	\$ 12,900
17	BANDEJA LEGRAND 40	\$ 2,900
18	BORNES	\$ 3,500
19	CABLE 3X1.5	\$ 1,500
20	CAJA DERIVACIÓN 100X100	\$ 3,900
21	CAJA ESTANCA 80 X 80	\$ 3,500
22	CAJA HEXAGONAL 2"	\$ 9,000
23	CAJA TORNILLO 1 1/4	\$ 1,300
24	CAJA TORNILLO 1 5/8	\$ 1,600



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

25	CAJA TORNILLO 1"	\$ 1,200
26	CAJA TORNILLO 2"	\$ 2,200
27	CAJA TORNILLO 3"	\$ 3,200
28	CAJA TORNILLO 3/4 LENTEJA	\$ 2,000
29	CAJA TORNILLO 4"	\$ 5,900
30	CAJAS CHUKY	\$ 2,000
31	CAJAS EMBUTIDAS	\$ 900
32	CAJAS ESTANCA	\$ 3,500
33	CANAL LEGRAND CON PEGAMENTO	\$ 1,900
34	CINTA ELÉCTRICA DE GOMA	\$ 4,900
35	CINTA ELÉCTRICA PROFESIONAL	\$ 6,900
36	CODO 20 CONDUIT	\$ 500
37	CONDUIT 16	\$ 1,800
38	CONDUIT 20	\$ 2,200
39	CONDUIT 25	\$ 2,900
40	CONDUIT 32	\$ 3,500
41	CORDÓN 0.75x3	\$ 1,200
42	CORDÓN 2x1.5	\$ 1,200
43	CORDÓN 3X1.5	\$ 1,500
44	CORDÓN 3x2.5	\$ 2,500
45	CURVA CONDUIT 16	\$ 500
46	CURVAS 25 MM	\$ 600
47	CURVAS CONDUIT 25MM	\$ 600
48	DICROICO	\$ 3,500
49	DIFERENCIAL 2X25 A	\$ 12,900
50	DISYUNTOR 1X10 A	\$ 3,500
51	DISYUNTOR 1X15 A	\$ 3,500
52	ENCHUFE DOBLE	\$ 3,500
53	ENCHUFE EMBUTIDO HEMBRA TRIPLE	\$ 4,500
54	ENCHUFE MACHO	\$ 1,900
55	ENCHUFE SIMPLE EMBUTIDO	\$ 2,500
56	ENCHUFES TRIPLES	\$ 4,500
57	EQUIPO LED DOBLE ESTANCO	\$ 14,900
58	EQUIPO LED SIMPLE	\$ 4,900
59	EXTRACTOR DE AIRE	\$ 16,900
60	FOCO CON EXTENSION	\$ 12,900
61	FOCOS EMBUTIDOS	\$ 6,500
62	FOCOS HALOGENOS	\$ 2,900
63	FOCOS LED EMBUTIDOS CHICOS	\$ 4,500
64	HEMBRA VOLANTE	\$ 1,900
65	HEMBRA VOLANTE GEWIS	\$ 4,900
66	HOJA PARA MARCO SIERRA	\$ 1,500
67	HUINCHA AISLADORA	\$ 2,900
68	HUINCHA AISLADORA GRANDE	\$ 3,900
69	INTERRUPTOR 9/24	\$ 2,500
70	INTERRUPTOR DOBLE	\$ 3,000
71	INTERRUPTOR EMBUTIDO 9/12 SIMPLE	\$ 2,500
72	INTERRUPTOR PERA	\$ 2,000
73	INTERRUPTORES VOLANTES	\$ 2,000
74	LEGRAND 10X20 PLASTICA	\$ 1,500



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

75	LEGRAND 32X10 PLASTICA	\$ 3,500
76	MACHO VOLANTE	\$ 1,900
77	MACHO VOLANTE GEWIS	\$ 3,900
78	METRO CABLE 1,5 EVAFLEX (ROJO-VERDE-BLANCO)	\$ 450
79	METRO CABLE 2,5 EVALLEX (ROJO-VERDE-BLANCO)	\$ 600
80	METRO CABLE 2,5 NYA (ROJO-VERDE-BLANCO)	\$ 600
81	MTS CABLE 1.5 BLANCO	\$ 450
82	MTS CABLE 1.5 ROJO	\$ 450
83	MTS CABLE 1.5 VERDE	\$ 450
84	PACK CINTA DUCTO	\$ 5,900
85	PROYECTORES LED 150 W	\$ 39,900
86	SALIDA DE CAJA 16 MM	\$ 500
87	SALIDA DE CAJA 20 MM	\$ 600
88	SOQUETE CON BASE	\$ 1,900
89	TABLERO 8 PUESTOS	\$ 12,900
90	TUBO FLUORESCENTE	\$ 2,000
91	TUBO LED 18	\$ 3,900
92	YUTE MTS	\$ 700
TOTAL ELECTRICO		\$ 377,350

SOLDADOR		VALOR
1	BROCA 10 mm FIERRO	\$ 4,900
2	BROCA 5 mm FIERRO	\$ 2,500
3	BROCA 7 mm FIERRO	\$ 3,500
4	BROCA 9mm FIERRO	\$ 4,200
5	BROCA FIERRO 3.5	\$ 1,800
6	BROCA FIERRO 6.5	\$ 3,000
7	BROCA HILTI 12 MM	\$ 13,900
8	BROCA HILTI 13 MM	\$ 14,900
9	COLETO	\$ 14,900
10	DISCO DE CORTE 7"	\$ 2,900
11	DISCO DE CORTE 14"	\$ 14,900
12	DISCO DE CORTE 4.5	\$ 1,000
13	DISCO DE DESBASTE 4,5	\$ 2,900
14	DISCO DESBASTE 7"	\$ 4,900
15	DISCO DIAMANTADO 4,5	\$ 4,900
16	DISCO DIAMANTADO 7"	\$ 9,900
17	DISCO TRASLAPADO	\$ 2,900
18	ESCOBILLA ACERO	\$ 3,500
19	FONO AUDITIVO	\$ 4,900
20	LIJA FIERRO GRANO 100	\$ 800
21	LIJA FIERRO GRANO 60	\$ 800
22	LIJA PARA FIERRO GRAMAJE 80	\$ 800
23	MASCARA SOLDADOR	\$ 8,900
24	MASCARA SOLDAR FOTOSENSIBLE	\$ 19,900
25	PAR GUANTES DE SOLDAR	\$ 6,900
26	PECHERA SOLDADOR	\$ 15,900
27	PLANCHA DIAMANTADA 3,0X1000X3000	\$ 139,900
28	POMELES 3/4	\$ 2,000
29	PORTA ELECTRODOS	\$ 3,900



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

30	SOLDADURA 3/32 (6011)	\$ 7,500
31	VIDRIO TRANSPARENTE	\$ 500
TOTAL SOLDADOR		\$ 324,100

HERRAMIENTAS		VALOR
1	ALICATE 8"	\$ 6,900
2	ALICATE CAIMAN BLOQUE	\$ 1,290
3	ALICATE CORTANTE	\$ 4,900
4	ALICATE DE PUNTA	\$ 4,900
5	ALICATE PICOLORO	\$ 7,900
6	ALICATE SACA SEGURO	\$ 6,900
7	ALICATE UNIVERSAL	\$ 5,500
8	ATORNILLADOR CRUZ	\$ 2,900
9	ATORNILLADOR INALAMBRICO 10 MM	\$ 109,900
10	ATORNILLADOR PALETA	\$ 2,900
11	BARRE HOJAS	\$ 8,900
12	BROCA TOMA SIERRA COPA	\$ 14,900
13	CAIMAN	\$ 14,900
14	CAIMAN NORMAL	\$ 10,900
15	CALAFATERA PROFESIONAL	\$ 9,900
16	CAUTIN PALETA 90 W	\$ 16,900
17	CAUTIN PUNTA 30 W	\$ 9,900
18	CEPILLADORA MANUAL	\$ 14,900
19	CHICHARRA	\$ 12,900
20	CHUZO	\$ 24,900
21	COMBO MANGO CORTO	\$ 17,900
22	CORTA TUBO	\$ 7,900
23	DESTORNILLADOR	\$ 2,900
24	EQUIPOS ESTANCO 120MM DOBLE	\$ 16,900
25	ESCALERA LARGA	\$ 185,000
26	ESCOFINA	\$ 4,900
27	ESMERIL ANGULAR	\$ 34,900
28	FORMÓN	\$ 4,900
29	HACHA	\$ 19,900
30	HEXAGONAL PUNTA FINA 3"	\$ 200
31	HORQUETA	\$ 24,900
32	HUINCHA DE MEDIR	\$ 3,900
33	HUINCHA DE MEDIR 10 MTS.	\$ 6,900
34	JUEGO 3 FORMONES	\$ 12,900
35	JUEGO 7 BROCAS PALETA	\$ 16,900
36	JUEGO BROCA COPA	\$ 14,900
37	JUEGO DADOS CON CHICHARRA	\$ 19,900
38	LINTERNAS	\$ 9,900
39	LLANA	\$ 4,900
40	LLAVE CORONA 14	\$ 3,900
41	LLAVE FRANCESA 10	\$ 11,900
42	LLAVE FRANCESA 12	\$ 13,900
43	LLAVE FRANCESA 8	\$ 10,900
44	LLAVE GASFÍTER	\$ 9,900
45	MAQUINA DE SOLDAR	\$ 149,900



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

46	MARCO DE SIERRA	\$ 6,900
47	MARTILLO	\$ 6,500
48	MOCHILA FUMIGADORA	\$ 26,900
49	NAPOLEÓN	\$ 17,900
50	NIVEL 40	\$ 7,900
51	PISTOLA DE AIRE	\$ 14,900
52	PISTOLA PARA PINTAR	\$ 39,900
53	PRENSA TIPO C5	\$ 6,900
54	PROBADOR DE CORRIENTE	\$ 1,500
55	REMACHADORA	\$ 10,900
56	SERRUCHO ECONOMICO	\$ 7,900
57	SERRUCHO PODA CON GANCHO	\$ 10,900
58	SET ALLEN CORTA	\$ 6,900
59	SET DESATORNILLADOR	\$ 10,900
60	SET TORX CORTA	\$ 6,900
61	TABLERO SOBRE PUESTO 8 PUESTOS	\$ 12,900
62	TALADRO ELECTRICO CON MANDRIL	\$ 34,900
63	TALADRO INALAMBRICO CON CAJA 20V	\$ 159,900
64	TIJERA CORTAR PASTO RETRACTIL	\$ 12,900
65	TIJERA DE PODAR	\$ 11,900
66	TIJERA LATA	\$ 6,900
67	TIJERA PODAR LARGA	\$ 12,900
TOTAL HERRAMIENTAS		\$ 1,339,890

	MADERAS	VALOR
1	1/4 RODON GRANDE	\$ 2,000
2	1X10 CEPILLADA	\$ 10,900
3	1X4 CEPILLADO	\$ 3,600
4	1X6 CEPILLADO	\$ 5,900
5	1X8 CEPILLADA	\$ 8,900
6	2 X 2 BRUTO	\$ 2,600
7	2 X 4 CEPILLADO	\$ 7,500
8	2 X 5 CEPILLADO	\$ 8,900
9	2 X 8 CEPILLADO	\$ 16,500
10	2X10 CEPILLADO	\$ 19,900
11	2X3 BRUTO	\$ 3,600
12	2X3 CEPILLADO	\$ 6,900
13	2X4 BRUTO	\$ 5,500
14	2X6 CEPILLADO	\$ 10,900
15	3 X 3 BRUTO	\$ 7,500
16	4 X 4 CEPILLADO	\$ 27,900
17	CUARTO RODON CHICO	\$ 2,000
18	GUARDAPOLVO MADERA 2"	\$ 2,900
19	GUARDAPOLVO 3	\$ 3,900
20	MARCO PUERTA	\$ 15,900
21	OMEGA CIELO	\$ 3,500
22	OSB 9.5	\$ 18,900
23	OSB 15	\$ 33,900
24	OSB 9 MM	\$ 17,900
25	PILASTRAS DE MADERA	\$ 2,900



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

26	PINO 1X2 BRUTO	\$ 1,800
27	PINO 1X2 CEPILLADA	\$ 2,400
28	PINO 1X3 BRUTO	\$ 2,300
29	PINO 1X3 CEPILLADA	\$ 2,900
30	PINO 1X4 BRUTO	\$ 2,600
31	PINO 1X5 BRUTO	\$ 3,500
32	PINO 1X5 CEPILLADA	\$ 4,600
33	PINO 2X5 BRUTO	\$ 6,900
34	POLIN IMPREGNADO	\$ 6,900
35	PUERTAS 70 EXTERIOR	\$ 134,900
36	PUERTAS 70 INTERIOR	\$ 29,000
37	PUERTAS 80 EXTERIOR	\$ 136,900
38	PUERTAS 80 INTERIOR	\$ 31,000
39	TABLA TAPA	\$ 2,000
40	TABLA TINGLADA	\$ 3,900
41	TERCIADO ESTRUCTURAL 12MM	\$ 24,900
42	TERCIADO ESTRUCTURAL 15MM	\$ 29,900
43	TERCIADO ESTRUCTURAL 18	\$ 33,900
44	TERCIADO ESTRUCTURAL 9MM	\$ 21,900
45	TERCIADO RANURADO 12 MM	\$ 29,900
46	TERCIADO RANURADO 9 MM	\$ 29,900
47	VIGAS 2X8 CEPILLADO 4,88 METROS	\$ 44,900
TOTAL MADERAS		\$ 837,700

MATERIALES DE CONSTRUCCION		VALOR
1	ABRAZADERA TUBO BAJADA	\$ 1,500
2	ACEITE IMPREGNANTE	\$ 3,500
3	ACERO LIQUIDO	\$ 4,900
4	ADAPTADOR HEXAGONAL 5/16	\$ 2,500
5	AGOREX 1/16 GL	\$ 3,500
6	AGOREX LITRO	\$ 8,900
7	AGUARRAS LITRO	\$ 2,500
8	AGUJA DE SACO	\$ 1,000
9	ALAMBRE 14	\$ 4,500
10	ALAMBRE 14 GALVANIZADO	\$ 4,500
11	ALAMBRE 18	\$ 4,500
12	ALAMBRE 18 GALVANIZADO	\$ 4,500
13	ALAMBRE PUA ROLLO	\$ 29,900
14	ALARGADOR 10 MTS	\$ 15,900
15	ALDABAS	\$ 1,900
16	ALGUICIDA BIDÓN 5 LITROS	\$ 5,900
17	AMARRAS PLÁSTICAS 20	\$ 60
18	AMARRAS PLÁSTICAS 30	\$ 60
19	AMARRAS PLÁSTICAS 40	\$ 100
20	AMARRAS PLÁSTICAS 50	\$ 100
21	ÁNGULOS 25X25	\$ 500
22	ANTICORROSIVO	\$ 6,500
23	ANTIPARRA NEGRA	\$ 2,500
24	ANTIPARRAS TRANSPARENTES	\$ 2,500
25	ANTI SARRO	\$ 1,900



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

26	ARENA ESTUCO M3	\$ 34,000	✓
27	ARENA GRUESA M3	\$ 34,000	✓
28	BANDEJA DE PINTAR	\$ 3,900	✓
29	BARNIZ LITRO	\$ 9,900	✓
30	BARRA ACERO INOX	\$ 2,000	✓
31	BIDONES 20 LTS	\$ 4,900	✓
32	BISAGRA RECTA	\$ 2,000	✓
33	BISAGRAS 2.5	\$ 2,900	✓
34	BISAGRAS 3-2-4	\$ 3,900	✓
35	BLOQUEADOR DE HUMEDAD	\$ 41,900	✓
36	BOLSA PINTURA	\$ 3,900	✓
37	BROCA CONCRETO 12	\$ 4,900	✓
38	BROCA 12 MADERA	\$ 5,900	✓
39	BROCA 3"	\$ 1,500	✓
40	BROCA COBALTO 2	\$ 3,000	✓
41	BROCA COBALTO 3	\$ 3,500	✓
42	BROCA COBALTO 3.5	\$ 4,000	✓
43	BROCA COBALTO 4	\$ 4,500	✓
44	BROCA COBALTO 5	\$ 5,000	✓
45	BROCA COBALTO 6	\$ 6,500	✓
46	BROCA CONCRETO 10	\$ 11,900	✓
47	BROCA CONCRETO 6	\$ 4,900	✓
48	BROCA CONCRETO 8	\$ 6,900	✓
49	BROCA DE CONCRETO 10" HILTI	\$ 12,900	✓
50	BROCA MADERA 10	\$ 5,900	✓
51	BROCA MADERA 4	\$ 4,900	✓
52	BROCA MADERA 6	\$ 5,500	✓
53	BROCA MADERA 8	\$ 5,500	✓
54	BROCA MECHA 22MM	\$ 2,900	✓
55	BROCHA 1"	\$ 1,900	✓
56	BROCHA 2 ½	\$ 2,500	✓
57	BROCHA 2"	\$ 2,300	✓
58	BROCHA 3"	\$ 3,500	✓
59	BROCHA 4"	\$ 3,900	✓
60	CABALLETE 0,4 X 3 METROS	\$ 14,900	✓
61	CADENAS X METRO 12MM	\$ 10,900	✓
62	CADENAS X METRO 6MM	\$ 7,900	✓
63	CADENAS X METRO 8MM	\$ 9,900	✓
64	CAJA CABEZA HEXAGONAL 1	\$ 7,000	✓
65	CAJA HERRAMIENTA CHICA	\$ 16,900	✓
66	CAJA REMACHES	\$ 3,500	✓
67	CAJA TARUGO PALOMA	\$ 6,000	✓
68	CAJA TORNILLO 3 1/2	\$ 4,900	✓
69	CAJA TORNILLO TECHO 1 1/2	\$ 6,000	✓
70	CAJA TORNILLOS 2,5	\$ 3,000	✓
71	CAJA TORNILLOS 3,5	\$ 4,900	✓
72	CAJA TORNILLOS 3/4	\$ 2,400	✓
73	CAJA TORNILLOS CABEZA DE LENTEJA 1	\$ 2,000	✓
74	CAJA TORNILLOS CABEZA DE LENTEJA 2	\$ 3,000	✓
75	CAJA TORNILLOS CABEZA LENTEJA ½	\$ 2,000	✓



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

76	CALEFONT 10 LITROS	\$ 269,900
77	CALEFONT 5 LITROS	\$ 239,900
78	CAMARA CARRETILLA	\$ 3,900
79	CANAL PVC 4 MTS	\$ 8,900
80	CANCAMOS 3	\$ 100
81	CANCAMOS 4	\$ 150
82	CANCAMOS 5	\$ 200
83	CANCAMOS 6	\$ 250
84	CANCAMOS 8	\$ 300
85	CANDADO 30	\$ 2,900
86	CANDADO 40	\$ 3,900
87	CANDADO DE SEGURIDAD BASH	\$ 14,900
88	CANDADOS 50	\$ 6,900
89	CANDADOS 60	\$ 7,900
90	CANDADOS BASH	\$ 19,900
91	CAPAS AGUA PLÁSTICAS	\$ 3,900
92	CAPUCHON 32X40	\$ 1,000
93	CAPUCHON 40X50	\$ 1,000
94	CARCELERO BASTON AL PISO	\$ 6,900
95	CARCELERO CERROJO	\$ 6,900
96	CARTONERO	\$ 2,900
97	CARTONERO METALICO	\$ 6,900
98	CEMENTO POLPAICO	\$ 4,800
99	CEPILLO INODORO	\$ 4,900
100	CERAMICA BLANCA 20 X 30 (CAJA)	\$ 15,900
101	CERAMICA PISO 30 X 30 (CAJA)	\$ 16,900
102	CHALECO REFLECTANTE	\$ 4,900
103	CHAPA BASH	\$ 24,900
104	CHAPA BASH ACCESO	\$ 19,900
105	CHAPA BASH BAÑO	\$ 17,900
106	CHAPA BASH DORMITORIO	\$ 17,900
107	CHAPA CERROJO	\$ 19,900
108	CHAPA DE SEGURIDAD	\$ 19,900
109	CHAPA DORMITORIO	\$ 17,900
110	CHAPA MANILLA POLI	\$ 29,900
111	CHAPA PUERTA PRINCIPAL NEGRA	\$ 69,900
112	CHAPA SCANAVINI	\$ 89,900
113	CHILCO TRIPLE ACCION LITRO	\$ 17,900
114	CINTA ANTIDESLIZANTE	\$ 5,900
115	CINTA DE DOBLE CONTACTO TRUPPER	\$ 3,900
116	CINTA EMBALAJE	\$ 1,500
117	CINTA JOIN	\$ 2,500
118	CINTA PELIGRO	\$ 6,900
119	CINTA PERMACE 25 X 20	\$ 3,000
120	CLAVO 1" (KILO)	\$ 3,900
121	CLAVO 2" (KILO)	\$ 2,900
122	CLAVO 3" (KILO)	\$ 2,900
123	CLAVO 4" (KILO)	\$ 2,900
124	CLAVO HILTI 3" UNIDAD	\$ 150
125	CLAVO TARUGO 100X8 UNIDAD	\$ 200



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

126	CLAVO TARUGO 2X6 UNIDAD	\$ 200
127	CLAVO TARUGO 80X100 UNIDAD	\$ 200
128	CLAVO VOLCANITA 1" (KILO)	\$ 4,500
129	CLAVO VOLCANITA 2" (KILO)	\$ 4,500
130	CLAVOS 1 ½ (KILO)	\$ 3,900
131	CLAVOS 5" KILO	\$ 3,000
132	CLAVOS 6" KILO	\$ 3,000
133	CLAVOS CONCRETO 1	\$ 100
134	CLAVOS CONCRETO 2	\$ 200
135	CLAVOS CONCRETO 3	\$ 300
136	CLAVOS DE TECHO (KILO)	\$ 6,000
137	CLAVOS HILTI 1 ½	\$ 100
138	CLAVOS HILTI 1"	\$ 150
139	CLAVOS HILTI 2 ½	\$ 200
140	CLAVOS HILTI 2"	\$ 250
141	CLORO POTE KILO	\$ 4,900
142	COLA FRIA KILO	\$ 4,900
143	CONCENTRADO AZUL	\$ 4,900
144	CONECTOR DE PISTOLA	\$ 2,900
145	CORCHETES ENGRAPADORA	\$ 3,000
146	CORNISAS	\$ 2,900
147	CORTA CARTON	\$ 3,900
148	DECANTADOR KILO	\$ 3,900
149	DILUYENTE DUCO	\$ 3,900
150	DILUYENTE LITRO	\$ 2,900
151	DISCO SERRUCHO ECONOMICO	\$ 8,900
152	DISCO SERRUCHO PREMIUM	\$ 19,900
153	ENGRAPADORA	\$ 19,900
154	ENGRAPADORA TRABAJO PESADO ECONOMICA	\$ 19,900
155	ENGRAPADORA TRABAJO PESADO T-50	\$ 29,900
156	ESCALERA 4 PELDAÑOS	\$ 165,900
157	ESCALERA TIJERA	\$ 185,900
158	ESCALERA TIJERA 5 PELDAÑOS	\$ 184,900
159	ESCALERILLA	\$ 3,900
160	ESCUADRA 25CM	\$ 600
161	ESCUADRA CARPINTERA	\$ 3,900
162	ESCUADRA TALON CARPINTERA	\$ 4,900
163	ESCUADRA TRIANGULAR	\$ 5,900
164	ESCUADRAS 6X8	\$ 1,000
165	ESCUADRILLA 1 ½	\$ 500
166	ESCUADRILLA 3	\$ 1,000
167	ESCUADRILLA SILLA 2	\$ 900
168	ESCUADRILLA SILLA 2 ½	\$ 900
169	ESLINGA	\$ 19,900
170	ESMALTE SINTETICO (LITRO)	\$ 14,900
171	ESPATULA 2	\$ 2,000
172	ESPATULA 4	\$ 2,900
173	ESPATULA 6	\$ 3,900
174	ESPONJA PISO FLOTANTE (ROLLO)	\$ 12,900
175	ESPUMA EXPANSIVA PU	\$ 6,900



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

176	ESTABILIZADO MTS3	\$ 31,000
177	FAJA LUMBAR	\$ 14,900
178	FIERRO ESTRIADO 8 -10-12	\$ 5,900
179	FRAGUE 5 KILOS	\$ 6,900
180	FRAGUE KILO	\$ 2,500
181	GALON ANTICORROSIVO 3 EN 1	\$ 62,900
182	GALON ANTIOXIDO	\$ 24,900
183	GALON ANTOCORROSIVO	\$ 24,900
184	GALON BARNIZ	\$ 29,900
185	GALON CHILCORROFIN 3 EN 1	\$ 62,900
186	GALON ESMALTE	\$ 41,900
187	GALON LATEX	\$ 8,900
188	GALON PASTA MURO	\$ 6,900
189	GALON SIPA EXTRACUBRIENTE	\$ 29,900
190	GALON TRIPE ACCION	\$ 41,900
191	GOLILLA 1/2	\$ 200
192	GOLILLAS	\$ 150
193	GRAPAS	\$ 4,500
194	GRASA GRAFITO	\$ 5,900
195	GRAVILLA MTS3	\$ 29,000
196	GUANTES DE CABRETILLA	\$ 2,500
197	GUANTES DE GOMA	\$ 2,500
198	GUANTES MULTIPROPOSITO	\$ 1,900
199	HILO ORILLADORA MTS	\$ 300
200	HOJA CALADORA	\$ 3,900
201	HOJA DE SIERRA	\$ 9,900
202	HUAIPE	\$ 13,900
203	INTERNIT 5MM	\$ 13,900
204	INTERNIT 10MM	\$ 24,900
205	INTERNIT 4 MM	\$ 9,900
206	INTERNIT 8MM	\$ 22,900
207	JUEGO EMBUDOS	\$ 2,900
208	JUEGO POLINES	\$ 8,900
209	KIT DE NIVEL	\$ 4,900
210	LADRILLOS FISCALES	\$ 400
211	LADRILLOS PRINCESA	\$ 700
212	LAPIZ CARPINTERO	\$ 1,500
213	LAPIZ ESMALTE	\$ 3,500
214	LATA ESPUMA POLIURETANO GRANDE	\$ 7,900
215	LATA LISA 3x1	\$ 19,900
216	LENTE DE PROTECCION	\$ 2,500
217	LIENZA 4 MM (METRO)	\$ 400
218	LIENZA 5 MM (METRO)	\$ 500
219	LIENZA 6 MM (METRO)	\$ 600
220	LIENZA 8 MM (METRO)	\$ 900
221	LIENZA PEQUEÑA	\$ 2,500
222	LIJA ESMERIL ORBITAL	\$ 2,900
223	LIJA MADERA	\$ 2,900
224	LIJAS CON VELCRO	\$ 2,900
225	LIMA REDONDA	\$ 3,500



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

226	LIMPIA CARBURADOR	\$ 6,900.
227	LIMPIA CONTACTO	\$ 6,900
228	LIMPIA METALES	\$ 7,900
229	LLAVE DUCHA TINA	\$ 34,900
230	MAICILLO MTS3	\$ 34,000
231	MALLA 1.8 X 25MTS	\$ 29,900
232	MALLA ACMA	\$ 39,900
233	MALLA CUADRICULADA METRO	\$ 3,500
234	MALLA HARNERO ROLLO	\$ 3,500
235	MALLA POLLO (METRO)	\$ 1,900
236	MALLA RACHEL DOBLE METRO	\$ 2,400
237	MANGUERA AIRE LARGA	\$ 14,900
238	MANILLA METALICA PORTON	\$ 3,900
239	MANILLA PUERTA	\$ 2,900
240	MASKING TAPE	\$ 3,900
241	MOLDURA AISLAPOL	\$ 2,000
242	MOLDURA AISLAPOL GRANDE	\$ 3,000
243	MONTANTE	\$ 4,500
244	MORTERO HORMIGON H20	\$ 4,000
245	MOSQUETON	\$ 2,900
246	NO MAS CLAVOS	\$ 3,500
247	NYLON X METRO	\$ 2,000
248	OLEO (GALON)	\$ 29,900
249	OLEO (LITRO)	\$ 10,900
250	OMEGA CIELO	\$ 3,500
251	OSB 11 .MM	\$ 21,900
252	OVEROLES XL	\$ 14,900
253	OVEROLES XXL	\$ 14,900
254	PALAS CONCRETERAS	\$ 11,900
255	PALAS DE JARDIN	\$ 14,900
256	PALAS PUNTA HUEVO METALICA	\$ 12,900
257	PAPEL FIELTRO 40 M2	\$ 15,900
258	PAQUETE AISLAPOL	\$ 17,900
259	PAR RIEL ESCRITORIO 40 CM	\$ 5,500
260	PARCHES DE CAMARA	\$ 500
261	PEGATANKE	\$ 10,900
262	PELMACE	\$ 3,500
263	PERNO CAMA	\$ 1,500
264	PERNOS 8MM CON TUERCAS	\$ 1,000
265	PERNOS COCHE 2.5	\$ 200
266	PERNOS COCHE 3"	\$ 250
267	PERNOS COCHE 3/8	\$ 500
268	PERNOS DE ANCLAJE	\$ 1,500
269	PESTILLO 4"	\$ 3,500
270	PICAPORTE 2"	\$ 2,900
271	PICAPORTE 3"	\$ 3,200
272	PILAR 12X12	\$ 13,900
273	PILAS C	\$ 2,500
274	PILAS D	\$ 2,700
275	PILAS DOBLE AA	\$ 1,200



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

276	PILAS TRIPLE AAA	\$ 1,200
277	PINO 1X5 BRUTO	\$ 3,500
278	PINTURA PISO ACRÍLICA GALÓN	\$ 15,900
279	PINTURA PISO ACRÍLICA TINETA	\$ 2,900
280	PINTURA SPRAY	\$ 3,000
281	PINTURA SPRAY DORADO	\$ 4,000
282	PINTURA SPRAY FLUOR	\$ 4,000
283	PISTOLA CALAFATERA PROFESIONAL	\$ 10,900
284	PLUMON PERMANENTE	\$ 1,900
285	POLICARBONATO ONDULADO 3,66	\$ 15,900
286	POMEL 1/2	\$ 1,000
287	POMELES 5/8	\$ 1,500
288	PONCHO AGUA REFORZADAS	\$ 8,900
289	PORTA CANDADOS	\$ 3,500
290	PORTA CONFORT	\$ 4,900
291	PORTA LIJA PARA ESMERIL CON VELCRO	\$ 2,900
292	PUERTA 75	\$ 29,900
293	PUERTA 80	\$ 30,900
294	PUERTA INTERIOR 60 CM	\$ 28,900
295	PUNTA 2"	\$ 3,900
296	PUNTA PHILLIPS	\$ 1,900
297	PUNTA TIBURON X METRO	\$ 3,500
298	RENOVADOR GOMA	\$ 4,900
299	REPUESTO CARTONERO	\$ 2,900
300	RODILLERAS	\$ 14,900
301	RODILLO CHIPORRO 12	\$ 2,900
302	RODILLO CHIPORRO 18	\$ 4,900
303	RODILLO CHIPORRO 6	\$ 2,000
304	RODILLO CHIPORRO 8	\$ 2,500
305	RODILLO CHIPORRO LIZCAL 18	\$ 9,900
306	RODILLO ESPONJA	\$ 2,900
307	RODILLO ESPONJA CHICO	\$ 1,900
308	ROLLO CONCERTINA	\$ 34,900
309	ROLLO FILM	\$ 5,900
310	ROLLO LANA DE VIDRIO	\$ 36,900
311	ROLLO NYLON 2 METROS	\$ 270,000
312	ROLLO NYLON ORILLADORA	\$ 2,900
313	ROLLO PAPEL FIELTRO 16M	\$ 13,900
314	ROLLO PITILLA 1000 MTS.	\$ 8,900
315	RUEDA CARRETILLA	\$ 18,900
316	RUEDA PORTON 10MM	\$ 9,900
317	RUEDA PORTON 4"	\$ 14,900
318	SACO CAL	\$ 10,900
319	SACO ASERRIN	\$ 3,500
320	SACO BEKRON 25K	\$ 4,900
321	SACO CAL VIVA 25K	\$ 10,900
322	SACO CEMENTO 25K	\$ 4,500
323	SACO PARA ESCOMBROS	\$ 500
324	SACO PINTACAL	\$ 10,900
325	SACO SIKA CERAMICA	\$ 4,500



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

326	SACO YESO	\$ 7,500
327	SACOS MEZCLA	\$ 4,000
328	SARGENTOS GRANDES	\$ 5,900
329	SARGENTOS MEDIANOS	\$ 7,900
330	SET ACOPLER PISTOLA	\$ 3,500
331	SET BISAGRAS 3X3	\$ 3,900
332	SET BROCA CHAPA	\$ 5,900
333	SET BROCA PINO	\$ 21,900
334	SET DISCO LIJA CON VELCRO	\$ 2,900
335	SET JARDINERIA	\$ 4,500
336	SET LIJA CON BASE	\$ 2,900
337	SET LIJAS CON VELCRO	\$ 2,900
338	SET LIJAS ESMERIL	\$ 2,900
339	SIERRA COPA	\$ 5,900
340	SIERRA COPA 54 MM FIERRO	\$ 16,900
341	SIKA (LITRO)	\$ 8,500
342	SILICONA AUTOMOVIL	\$ 4,900
343	SILICONA GRIS	\$ 3,900
344	SILICONA POLIURETANO SOUDAFLEX	\$ 12,900
345	SILICONA TECHO	\$ 4,500
346	SILICONAS MONTAJE	\$ 3,500
347	SOGA PIOLA METRO	\$ 1,000
348	SOGA POR METRO	\$ 800
349	SOLUCION PEGAMENTO PARCHES	\$ 1,000
350	SOPORTE CANAL METAL	\$ 1,200
351	SOPORTE CORTINA	\$ 3,900
352	SOPORTE DE LIJA	\$ 2,900
353	SOPORTE TV 30	\$ 19,900
354	SOPORTE TV 43	\$ 19,900
355	SOPORTE TV 50	\$ 29,900
356	TABLA FORRO	\$ 3,500
357	TAPA ALCANTARILLADO 60X60	\$ 19,900
358	TAPA CANAL	\$ 1,000
359	TAPA CIEGA	\$ 600
360	TAPAGOTERAS BUTILICO (LITRO)	\$ 9,900
361	TARUGO 6	\$ 50
362	TARUGO CLAVO 8X80 UNIDAD	\$ 200
363	TARUGO CLAVO GOLPE UNIDAD	\$ 200
364	TARUGO PALOMA UNIDAD	\$ 50
365	TARUGOS 10	\$ 100
366	TINETA BARNIZ	\$ 149,900
367	TINETA BECKRON AC	\$ 24,900
368	TINETA CLORO GRANULADO 25 KG	\$ 84,900
369	TINETA ESMALTE	\$ 189,900
370	TINETA LATEX	\$ 32,900
371	TINETA PASTA MURO	\$ 24,900
372	TINETA PINTURA PISCINAS	\$ 179,900
373	TIRA FIERRO LISO 6MM	\$ 3,500
374	TIRA FONDO 3"	\$ 150
375	TIRA FONDO 4 1/2"	\$ 250



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

376	TIRA FONDO 4"	\$ 200
377	TIRADORES DE PUERTA	\$ 1,500
378	TIZA TRAZADORA	\$ 4,900
379	TOPE PUERTA	\$ 1,500
380	TORNILLO 1 5/8	\$ 1,600
381	TORNILLO 2.5	\$ 2,800
382	TORNILLO 6X1	\$ 1,200
383	TORNILLO AMARILLO 8 CAJA	\$ 19,900
384	TORNILLO AUTO PERFORANTE 1 5/8 CAJA	\$ 8,000
385	TORNILLO DE VOLCANITA UNIDAD	\$ 100
386	TORNILLO VOLCANITA 1" CAJA	\$ 1,200
387	TORNILLO VOLCANITA 2" CAJA	\$ 2,200
388	TUBO CORTINA 2,5	\$ 3,900
389	TUERCA 1/2	\$ 200
390	TUERCA 1/4	\$ 100
391	TUERCA 3/8	\$ 150
392	UNION CANAL	\$ 1,900
393	VOLCANITA 15	\$ 11,900
394	VOLCANITA 10	\$ 7,900
395	VOLCANITA 8	\$ 7,900
396	WD 40	\$ 8,900
397	WD40 GRANDE	\$ 9,900
398	YESO KILO	\$ 600
399	YESO SACO 25 KILOS	\$ 7,900
400	ZINC ONDULADO 2 MTS	\$ 12,900
401	ZINC ONDULADO 2.50MT	\$ 14,900
402	ZINC ONDULADO 3.66MT	\$ 19,900
403	ZINC ONDULADO 3MTS	\$ 16,900
404	ZINC V 3,5 MM	\$ 18,900
TOTAL MATERIALES DE CONSTRUCCION		\$ 5,196,620

ITEM		Valor Total IVA Incluido
1	SUB TOTAL GASFITERIA	\$ 1,681,850 ✓
2	SUB TOTAL MATERIALES ELECTRICOS	\$ 377,350 ✓
3	SUB TOTAL MATERIALES SOLDADOR	\$ 324,100 ✓
4	SUB TOTAL HERRAMIENTAS	\$ 1,339,890 ✓
5	SUB TOTAL MADERAS	\$ 837,700 ✓
6	SUB TOTAL MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5,196,620 ✓
TOTAL OFERTA ECONOMICA		\$ 9,757,510 ✓✓

- **PLAZO DE ENTREGA en condiciones "normales"**, (considerando que en condiciones de emergencia debe ser entrega inmediata con un plazo no superior a 2 horas)
Entrega inmediata (horas)
- **COSTOS DE TRASLADO Gratis dentro de Padre Hurtado** (Pedidos inferiores a \$50.000).

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA


Mauricio Larenas Meza
Representante Legal
RUT 76.369.624-3

PADRE HURTADO, 10 DE MARZO DE 2025

Comercializadora Hermanos Larenas LTDA.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is arranged in approximately 15 horizontal lines across the page. No specific words or phrases can be discerned.]



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°11

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 08 de abril de 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°11, de fecha 08 de abril de 2025. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza y Daniela Díaz Santibáñez. Presidenta, Sra. Paz González Zúñiga.

ACUERDOS DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025

1. 104/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **"Aprueba Rectificación del Acuerdo N°88/2025 adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N°08, en el tenor que se indica:**

DONDE DICE:

En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. alcalde, se "Aprueba adjudicar la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID N° 3824-58-LQ24" a la empresa CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA (76.515.413-8), por un monto total de \$ 150.319.313, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA SECTOR VALLE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40061263-0, y al mismo oferente CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA, RUT 76.515.413-8 por un monto total de \$ 146.844.513, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LOS MAITENES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40051152-0.; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."

DEBE DECIR:

En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se "Aprueba adjudicar la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID N°3824-58-LQ24" a la empresa CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA (76.515.413-8), por un monto total de \$ 150.319.313, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA SECTOR VALLE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40061263-0, y al oferente FRANCISCO CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L, RUT 76.588.065-3, por un monto total de \$145.844.615 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR LOS MAITENES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40051152-0.; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/G543HZ-309>

2. **105/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **"Aprueba autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "SERVICIO DE FERRETERIA PERIODO 2025 - 2027" - ID N°3824-9-LQ25, al Oferente COMERCIALIZADORA HERMANOS LARENAS LTDA., RUT 76.369.624-3, por los montos a precios unitarios señalados en Formato N°3 y con un presupuesto de \$175.000.000 IVA incluido, por un período de 24 meses; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**
3. **106/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **"Aprueba autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "BAÑOS CESFAM JUAN PABLO II" - ID N°3824-4-LP25 al Oferente ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.027.991-9, por un monto total de \$73.132.059 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos a contar del día de la entrega de terreno según lo establecido en las Bases Administrativas del proceso licitatorio, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**
4. **107/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **"Aprueban cometidos para profesionales de la Dirección de Salud:**

EDUCADORA DIFERENCIAL

- Evaluación e intervención a niños y niñas neurodivergentes.
- Registrar las atenciones de los usuarios en ficha clínica RAYEN.
- Realizar informes clínicos según requerimiento de los usuarios.
- Realizar talleres grupales para padres.
- Realizar talleres grupales para niños y niñas neurodivergentes.
- Gestionar derivaciones médicas en caso de ser necesario.
- Cumplir las normas legales, reglamentarias y disposiciones internas del establecimiento.

PSICÓLOGA INFANTO JUVENIL

- Evaluación e intervención a niños y niñas neurodivergentes.
- Registrar las atenciones de los usuarios en ficha clínica RAYEN.
- Realizar informes clínicos según requerimiento de los usuarios.
- Realizar talleres grupales para padres.
- Realizar talleres grupales para niños y niñas neurodivergentes.
- Gestionar derivaciones médicas en caso de ser necesario.
- Aplicación de test Wisc-V y confección de informe.
- Cumplir las normas legales, reglamentarias y disposiciones internas del establecimiento.

PSICÓLOGA

- Evaluación e intervención a madres, padres y/o cuidadores de niñas y niños neurodivergentes.
- Registrar las atenciones de los usuarios en ficha clínica RAYEN.
- Realizar informes clínicos según requerimiento de los usuarios.
- Realizar talleres grupales para padres.
- Realizar talleres grupales para niños y niñas neurodivergentes.
- Gestionar derivaciones médicas en caso de ser necesario.
- Cumplir las normas legales, reglamentarias y disposiciones internas del establecimiento.

PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Planificar y desarrollar talleres de psicomotricidad en Jardines JUNJI de la comuna.
- Planificar y desarrollar talleres de ejercicio físico en entornos comunitarios.
- Participar activamente en el trabajo en equipo con los profesionales de salud en la ejecución de actividades masivas con la comunidad.
- Llevar registro y reportar mensualmente las actividades realizadas, incluyendo estadísticas de participación.
- Otras funciones inherentes a su área encomendadas por la Dirección de Salud.

Programa de Estrategia de Salud Bucal

Laboratorista Dental

Confección de prótesis dentales acrílicas removibles.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/G543HZ-309>

Odontólogo

Atención de Usuarios inscritos en la comuna bajo el marco de estrategias de Atención Integral, Estrategias de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica y Estrategia GES Salud Oral.

Técnico de Nivel Superior en Odontología

Asistencia en Atención de Usuarios inscritos en la comuna bajo el marco de estrategias de Atención Integral, Estrategias de Mejoramiento de Acceso y Estrategia GES Salud Oral.

Odontólogo(a) Altas Periodontales

Atención de altas periodontales para Usuarios inscritos en la comuna bajo la Estrategia de Mejoramiento de Acceso componente de tratamiento de Especialidad Periodoncia.

Odontólogo(a) Endodoncias

Atención de endodoncias uni o birradiculares para Usuarios inscritos en la comuna bajo la Estrategia de Atención Integral, Estrategia Mejoramiento de Acceso y Estrategia Ges Salud Oral.

Técnico de Nivel Superior en Odontología Endodoncias

Asistencia en Atención de endodoncias uni o birradiculares para Usuarios inscritos en la comuna bajo la Estrategia de Atención Integral, Estrategia Mejoramiento de Acceso y Estrategia Ges Salud Oral.

5. **108/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **"Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias: N°08 y N°09 del año 2025."**

6. **109/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **"Aprueban actas de las Sesiones Extraordinarias: N°04 y N°05 del año 2025."**

Sin otro particular.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 08-04-2025 16:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/G543HZ-309>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-9-LQ25**

Yo **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N°**11.483.550-1**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-9-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentescò de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

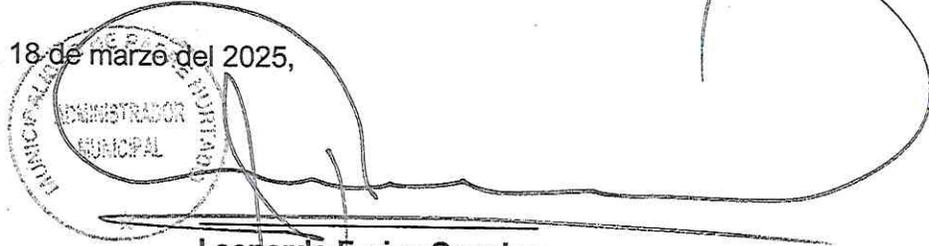
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 18 de marzo del 2025,



Leonardo Farias Canales

11.483.550-1

Administrador Municipal

Municipalidad de Padre Hurtado



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-9-LQ25**

Yo, **JORGE ROA KRUGER** cédula nacional de identidad N°**16.155.673-4**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTOR JURIDICO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-9-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

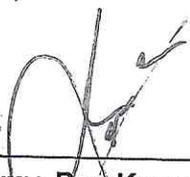
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 18 de marzo del 2025,




Jorge Roa Kruger
16.155.673-4
Director Jurídico
Municipalidad de Padre Hurtado

████████████████████

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-9-LQ25**

Yo, **MIGUEL MUÑOZ VERDUGO** cédula nacional de identidad N°**13.049.783-7**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE.HURTADO** en el cargo de **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-9-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 18 de marzo del 2025,



Miguel Muñoz Verdugo

13.049.783-7

Secretario Comunal de Planificación
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSÉNCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-9-LQ25**

Yo, **FRANCISCO VARGAS CASTILLO** cédula nacional de identidad N°16.092.533-7, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-9-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 18 de marzo de 2025



Francisco Vargas Castillo

TEL: 6092.533-7

Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s)
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-9-LQ25**

Yo, **María Inés Navarro Pinto** cédula nacional de identidad N°**13.286.441-1** funcionaria de la Secretaria Comunal de Planificación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-9-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 13 de marzo del 2025,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Inés Navarro Pinto".

María Inés Navarro Pinto

13.286.441-1

Funcionaria SECPLA

Municipalidad de Padre Hurtado



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-9-LQ25**

Yo, **Margarita Jordán Cáceres** cédula nacional de identidad N°**13.927.218-8**, abogada de la Dirección Jurídica de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliada en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-9-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

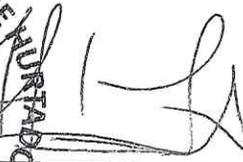
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 13 de marzo del 2025

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V°B°
ASESORIA
JURIDICA



Margarita Jordán Cáceres
13.927.218-8
Abogada Dirección Jurídica
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-9-LQ25**

Yo, **Cristopher Olivos González** cédula nacional de identidad N°**18.622.920-7**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-9-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 13 de marzo del 2025,



Christopher Olivos González
Christopher Olivos González

18.622.920-7

Funcionario DIMAO

Municipalidad de Padre Hurtado



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

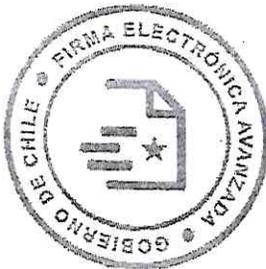
154/2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°154/2025

Certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones (Unidad de Licitaciones), para generar Licitación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA, ELECTRICO, GASFITERIA Y MANTERIALES DE CONSTRUCCION”, tiene un presupuesto vigente de \$60.000.000.

Cabe mencionar, que según la Modificación Presupuestaria N°1, donde se inyectaran \$30.000.000 a la cuenta 215-22-04-010-001, el Presupuesto es:

Nombre	Cuenta	Saldo inicial	Gastos	Saldo Final
Gestión Operaciones	22-04-010-001	\$90.000.000	\$ 80.000.000	\$ 10.000.000.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 08-02-2025 14:09 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/37JTSU-867>

[/municipalidad](#) | [muni_mph](#) | [@municipalidad](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad de Padre Hurtado](#)

